

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO. 2972

PROBLEMAS DEL DIA

La provisión de direcciones de graduadas

El Sr. Santullano, en su artículo «La hora del deber», ha tenido la oportunidad y el acierto de plantear el problema de la organización de las Escuelas graduadas, con motivo de la próxima inauguración de los Grupos escolares de Madrid. Hay en ese trabajo, como en todos los de su autor, indicaciones dignas de meditación, ideas substanciosas que merecen el comentario. Hagamos constar que, por esta vez, el Sr. Santullano ha procedido con extremada discreción, tan extremada, que no deja entrever sus ideas sobre las soluciones... Respetemos su actitud, pero... ¡no la imitemos! Hay que plantear los problemas claramente, y a ello vamos.

Es un hecho que, en las regiones oficiales, las Escuelas graduadas han perdido mucho de su prestigio. Ha contribuido a ello el estudio y la resolución de algunos expedientes en que se ha visto que Maestros o Maestras de competencia, irreprochables en sus hojas de servicios, que no habían dado antes el menor motivo de queja, cuando se han reunido en una graduada se han tirado los trastos a la cabeza. Podríamos citar varios casos. Esto no es exclusivo de las Escuelas graduadas. Parece aprendido de las Normales. ¡Necesitaríamos recordar ahora los varios casos de expedientes ruidosos en que hubo que designar delegados regios para poner un poco de paz en los Claustros de algunas Normales? Ni tampoco es achaque exclusivo de las Normales. En otros organismos ocurre lo mismo. Quizá

es un fruto de nuestro carácter meridional, de herencia, de educación, de temperamento, de lo que fuere; pero es indudable que entre nosotros domina un feroz individualismo, una exaltación de la personalidad propia, una latente rebeldía a someternos a los demás o a lo que acuerde una mayoría; una falta completa de disciplina colectiva. Por eso—y perdónense los ejemplos—, cuando un actor cómico despunta un poco, ya no admite dirección y forma compañía aparte; y el industrial que acierta y triunfa, se desentiende de todos los demás; y el Maestro que adquiere un poco de personalidad, se considera rebajado en su dignidad si tiene que admitir indicaciones de un director o aceptar plan o algo acordado por sus compañeros; y si una Asociación resuelve algo que no se ajusta al criterio personal de un socio, éste se da de baja en la Asociación, o, por lo menos, no parece más por ella... ¿Quién podrá negar todo esto? ¿Quién podrá ver ofensa, ni siquiera molestia, cuando se diga que muchas Escuelas graduadas están faltas de disciplina, y que no son verdaderas Escuelas graduadas, sino una reunión de Escuelas con el plan que cada Maestro de Sección traza en su clase, con independencia de los demás? Y eso no es una Escuela graduada propiamente tal, donde debe existir un plan armónico, examinado, discutido y aprobado por todos; una autoridad técnica, todo lo suave que se quiera, pero autoridad al fin; una compenetración espiri-

tual íntima entre todos los elementos componentes, etc.

Y en los centros oficiales se preocupan de ello hace tiempo, y se preocupan más intensamente ahora que se acerca el momento de organizar ampliamente, modernamente, varios Grupos escolares, de admirables condiciones materiales, y se quiere, naturalmente, que respondan a esas condiciones las de organización interior, las de funcionamiento, las de armonía, compenetración, entusiasmo y devoción a la Escuela de todos sus componentes. Se quiere eso, y es laudable que se quiera. Se desconfía de la reglamentación actual, que ha producido algunos casos de agrupaciones excelentes; pero ha producido también casos de incompatibilidad de caracteres, por aquella inclinación especial nuestra a la exaltación de la propia personalidad a que antes nos hemos referido. Y se batalla buscando una solución que, hasta el presente, no parece haberse hallado.

Lo más cómodo para los que examinan a la ligera estas cosas, es decir: «que siga todo como está, que las direcciones y las plazas de Maestros de Sección se provean como ahora, por Escalafón, por servicios, etc.» Eso es lo más cómodo; pero quedarse ahí es tanto como desconocer la existencia del problema y cerrar los ojos a la realidad. Es posible que todo continúe lo mismo; pero pudiera ser también que cualquier día nos hallásemos con una solución que nos perjudicase.

Entre esas soluciones se han barajado algunas que debemos apuntar con toda franqueza. Una de ellas es la constitución de un Patronato sobre el tipo del que hace años funciona para el Grupo escolar «Cervantes». Quizá pudiera ampliarse la esfera de acción del mencionado Patronato con nuevos elementos, incluso municipales, para los nuevos Grupos. No lo afirmamos ni lo negamos. Es una de tantas cosas de las que se barajan ahora. Es, además, una cosa que tiene precedentes, y en este país ello hace mucha fuerza. Nosotros no somos partidarios de los Patronatos. Algunos han dado buenos resultados; otros han fracasado ruidosamente. Si se hiciera un estudio detenido de ellos, quizá halláramos, en algunos de los que han triunfado, que la causa estaba verdaderamente en el Maestro director que actuaba detrás o debajo del

Patronato; y que la obra, sin necesidad de éste, habría sido tan fecunda o más. Pero el Patronato suele tener por principal misión sustraer la provisión de las plazas a las reglas de la provisión general, y para ir a este resultado valiera más abordarlo francamente y cambiar esas reglas de provisión. Por eso, nosotros somos enemigos de esa solución.

Se ha hablado de otra, que todavía puede ser más peligrosa: la de buscar los Directores de las Escuelas graduadas, que pudiéramos llamar modelos, en Maestros normales salidos de la Escuela Superior del Magisterio. A ello se ha apuntado varias veces desde la mencionada Escuela. Preceptos concediéndolo hay en nuestra legislación que no han llegado a efectividad de hecho por la oposición del Magisterio. Nos parece inaceptable esa solución. El cargo de Director de Escuela graduada tiene sus mayores dificultades en el trato con los demás Maestros. Estos respetarán más a uno de prestigio profesional demostrado en la Escuela, de experiencia, de trato de gentes, que a uno recién salido de la Superior, generalmente, sin servicios en la Escuela primaria, con pocos o nulos méritos, con mucha ciencia teórica probablemente, que no se lo discutimos, pero con ningún conocimiento de la vida escolar. Nos parecería una solución desacertada, por no darle otro nombre más enérgico.

Se ha hablado también de proveer las Direcciones de graduadas por oposiciones restringidas. Las actuales, para plazas del Escalafón, desaparecerían, sustituyéndolas por otras para plazas de Directores de graduadas. Habría campo abierto para todos. Se crearía una especie de Cuerpo especial de Directores, para que éstos tuviesen oficialmente, al menos, una consagración de mayor autoridad profesional sobre los Maestros de Sección. Se ha pensado que de esta manera se podría ir gradualmente a la instauración de un principio de disciplina. Al sistema le vemos algunas ventajas y no pocos inconvenientes. Desde luego, en la oposición no se revelan las condiciones de carácter, la prudencia para guiar a los demás, el trato de gentes, etc., que es donde, entre nosotros, suele hallarse el escollo de estas plazas o de estos funcionarios. De todas suertes, es solución que merece ser examinada.

Aun se habla de otras; pero las men-

cionadas son las que parecen flotar más altas, las que tienen más ambiente. Ahí quedan para que el Magisterio las examine, y las discuta, y las juzgue. Lo interesante, lo que todos deben saber, es que existe un problema planteado con la provisión del personal en las Escuelas graduadas: que lo actual está en probable quiebra. Lo más cómodo, repetimos, sería cerrar los ojos a la realidad y desconocer el problema, y esperar que todo siguiera igual. Es el sistema de avestruz que, ante el peligro, mete la cabeza de-

bajo del ala para no verlo, creyendo que con ello lo ha suprimido. Nosotros procedemos de otra manera. Hemos levantado un poco la punta del veio: ahora que los que dentro del Magisterio pueden y deben discurrir sobre el asunto, lo hagan, para buscar, entre todos, una solución que satisfaga a los intereses del Magisterio y de la enseñanza. A ello puede ayudar muy eficazmente el Sr. Santullano, que ha dado ocasión para escribir estas líneas.

FERNANDO A. VICTORIO

Contestaciones al Cuestionario de oposiciones

DERECHO

173. *De las Secciones administrativas de Primera enseñanza.—Su labor e intervención en la vida administrativa profesional del Maestro.—Fusión del personal con el del Ministerio.*

Las actuales Secciones administrativas de Primera enseñanza tienen su origen en las Secretarías de las antiguas Juntas provinciales de Instrucción pública mencionadas en los artículos 283 y 284 de la ley de 9 de septiembre de 1857.

Buscáronse garantías y exigiéronse condiciones para el desempeño del cargo de secretario, y al mismo tiempo se les confiaban funciones propias, independientes de las mismas Juntas, naciendo de todo ello el nombre de Secciones (de Instrucción pública y Bellas Artes) que les dio el Real decreto de 2 de septiembre de 1902.

En aquella época, poco después de ser creado el Ministerio, y de hacerse cargo el Estado del pago de los haberes de los Maestros, necesitáronse dependencias provinciales bien organizadas, prontas y exactas en sus trabajos, directamente dependientes de las autoridades centrales, que ayudasen a éstas en su labor administrativa, colaborando así en la gran evolución del Magisterio y de la Escuela nacionales iniciada tímidamente entonces y continuada después con más vigor cada día.

En esta, como en otras importantes materias, es compleja y variada la legislación, debiendo recordar, a más del Real decreto de 1902, antes citado, los de 27

de mayo de 1910 (que creó el Cuerpo de funcionarios de Secciones), el de 5 de mayo de 1913 (que dió la denominación actual de Secciones administrativas) y el de 17 de diciembre de 1922 (reglamento orgánico vigente, en parte, en la actualidad).

En cada provincia y en Gran Canaria existe una Sección administrativa con un jefe y un número de oficiales proporcional al de Escuelas de la jurisdicción. Estas oficinas, «verdaderas prolongaciones de la Dirección general en provincias» (según textos oficiales), se dividen en dos negociados: administración y contabilidad, interviniendo en la vida administrativa del Maestro desde su primer nombramiento propietario o interino hasta su situación pasiva o los de sus familiares después de muerto el causante.

Las Secciones forman y custodian los expedientes personales de los Maestros, certificando con visto de ellos las hojas de servicios y méritos; atienden los servicios de provisión de Escuelas y sueldos, dedicando especial atención al Escalafón general del Magisterio; tramitan e informan los expedientes promovidos por los particulares o por la Inspección profesional (a excepción de los de premio o castigo) y corporaciones oficiales que afecten a creación o graduación de Escuelas, construcción y arrendamiento de locales, licencias, permutas, sustituciones, jubilaciones y clasificaciones de Maestros, viudas y huérfanos; intervienen en cuanto se relaciona con el pago de las atenciones de Primera ense-

fianza por personal (activo y pasivo) y material, estando a las órdenes de estas dependencias los habilitados elegidos por los Maestros; despachan los asuntos relacionados con la estadística; llevan los registros de Escuelas nacionales y privadas, de fundaciones, de contratos de arrendamiento de locales-escuelas y de casa-habitación de los Maestros, de personal de las Escuelas nacionales, de revista de clases pasivas, de títulos, de reintegros, de hojas de servicios y los reglamentarios para la contabilidad de derechos pasivos del Magisterio; informan los presupuestos escolares de material y aprueban las cuentas anuales del mismo; resuelven los expedientes de carácter administrativo provincial en primera instancia, y diligencian los títulos y nombramientos acordados por la superioridad, así como también los ascensos de los Maestros en corrida de escalas.

Por la simple relación anterior, que comprende los principales trabajos encomendados a las Secciones administrativas, dedúcese la importancia cada vez mayor de las mismas, preparando y ordenando la subsiguiente actuación de la Ordenación de Pagos, en cuanto a nóminas, de la Dirección General de Clases pasivas (en cuanto a clasificaciones), y principalmente de la Dirección general de Primera enseñanza en la mayoría de los asuntos que ésta resuelve. Sin la previa labor ordenadora e informativa de las Secciones provinciales, la Dirección se vería imposibilitada de resolver cuanto se refiere a la administración de la Primera enseñanza; por eso precisamente, tanto en el Estatuto actual como en los anteriores, se advierte que quedarán nulas las peticiones enviadas directamente al Ministerio por los Maestros sin su presentación obligada en las Secciones, y se faculta a éstas para dejar sin curso las notoriamente injustificadas o que contravengan los preceptos de dicho cuerpo legal.

El cuerpo de funcionarios de las Secciones consideróse siempre como «especial», con Escalafón, plantilla de sueldos y legislación propias; pero por Real decreto-ley de 17 de abril último fué fusionado con el del personal del Ministerio de Instrucción pública, fundándose en la ley de 22 de julio de 1918. Por ello perdió el cuerpo ese carácter «especial» que

antes tenía, y se redujeron las plantillas de cada dependencia provincial.

Las Juntas provinciales de Instrucción pública que organizó la ley de 1857 perdieron con el tiempo la eficacia que la misma ley deseaba, y tanto por esa causa como por la necesidad de la mayor precisión en los servicios y responsabilidad de los funcionarios, quedaron en 1913 confiados a la Inspección profesional los asuntos técnicopedagógicos, a las Secciones los administrativos y a las nuevas Juntas provinciales se les señaló ciertas funciones de protección a la enseñanza.

Paralelos los caminos que siguen la Inspección y las Secciones, cada una dentro de su función propia, resiéntese el trabajo de estas últimas del mismo mal que aqueja a la primera: la excesiva centralización, que pudiera evitarse concediendo mayor autonomía (con la máxima responsabilidad) a unos y otros funcionarios en bien principalmente del servicio.

C.



ANÁLISIS GRAMATICAL

La virtud no teme la luz; antes desea siempre venir a ella, porque es hija de ella y criada para resplandecer y ser vista.—Fr. Luis de León.

En este período podemos distinguir las siguientes oraciones:

- 1.^a La virtud no teme la luz.
- 2.^a Antes desea siempre venir a ella.
- 3.^a Porque es hija de ella y criada para resplandecer y ser vista.

La primera oración es transitiva o primera de activa. Sus términos principales son: «la virtud», sujeto; «no teme», es verbo transitivo con carácter negativo por la partícula que le precede; «la luz» es el complemento directo en acusativo.

Esta oración, puesta en pasiva, diría: «La luz no es temida por la virtud».

La segunda oración es otra primera de activa o transitiva, con la particularidad de que en vez de llevar como complemento directo un nombre, lleva un verbo en infinitivo. Los términos principales son: «la virtud», suplido por elipsis, sujeto; «desea», verbo transitivo; «venir», complemento directo en infinitivo, y «a ella» es un complemento indi-

recto. Por el medio de enlace es conec-

xiva. Esta oración puesta en pasiva, podríamos expresarla diciendo: «venir a ella (la luz) es siempre deseada por la virtud». El adverbio «siempre» da a estas oraciones carácter afirmativo temporal.

La tercera oración es de verbo copulativo. Sus términos principales son: «la virtud», suplido por elipsis, sujeto; verbo «es»; atributo, «hija», y «de ella» es un complemento indirecto. Con el resto se puede formar otra oración de verbo

copulativo, de la que serían términos principales: «la virtud», suplido, sujeto; verbo sustantivo también suplido, «es»; predicado o atributo. «criada», y «para resplandecer y ser vista» complementos indirectos. Por la conjunción de enlace «porque», esta oración es causal.

Para el análisis de palabras, no ofrece este período ninguna particularidad digna de ser notada.

(Véase Análisis lógico y gramatical, por D. Ezequiel Solana.)

Relación de opositores a Escuelas nacionales de Primera enseñanza

Distrito Universitario de Valencia

MAESTROS

- | | |
|--|---|
| 1, Manuel Calvo Arcusa. | 32, Juan Bautista Martínez Gil. |
| 2, Vicenté Nicolau y Balaguer; 0,10. | 33, Miguel Ramón Ulmaun. |
| 3, Salvador Martínez y Curto. | 34, Francisco Rosell y Pérez. |
| 4, José Vaya y Mompó; falta certificado médico. | 35, José María de la Asunción Lacárcet. |
| 5, Marcelino Sánchez López. | 36, Antonio Moreno Acuña. |
| 6, Joaquín Pérez Debón. | 37, Manuel Argente y Martínez. |
| 7, Felipe Igual Pons; 0,30. | 38, José María Todolí Ciscar; 0,20. |
| 8, Virginio Marqués Blasco. | 39, Antonio Lluca Lozano. |
| 9, Domingo Alonso March. | 40, Eliseo Rubio Alegre. |
| 10, Francisco Esteban Martín. | 41, Jesús Torrijos Sáiz. |
| 11, Doroteo Pérez y García. | 42, Pascual Sevilla Hernández. |
| 12, Julio Sancho Serra. | 43, José María Ros Lluch; 0,50. |
| 13, Enrique Ferrero Vidal. | 44, José Roig Gisbert; 0,20. |
| 14, Teodoro Villanueva y Villanueva. | 45, Juan Bautista Gomar Tur; 0,30. |
| 15, José María Alcover Fúster. | 46, Vicente Morant Huguet; 0,10. |
| 16, Conrado Bernad Royo. | 47, Camilo Juan Andrés; 0,10. |
| 17, Luis Llácer Asensio. | 48, Francisco Bas Vidal. |
| 18, Bienvenido Llácer Asensio. | 49, Vicente Alafont Carbonell. |
| 19, Luis Poveda Mora. | 50, Mariano Benlliure Peris. |
| 20, José Vázquez Abad. | 51, Santiago Machi Rocher. |
| 21, Domingo Parra Mestre. | 52, Nemesio Andrés y Bellido. |
| 22, Tomás Castelló Peiró; 0,50. | 53, Vicente Domenech Molina. |
| 23, Elías Orduña Silvestre. | 54, Rafael Tudela Polop. |
| 24, Fernando Mengual Guitart. | 55, Juan Romerò Asco. |
| 25, Rafael Madrigal y Más. | 56, Rafael Blasco Alcón. |
| 26, Maximiliano García Martínez. | 57, Enrique Gómez Edo. |
| 27, Ramón Martínez Bruna; 0,50. | 58, Francisco Sanz y Ureña; falta partida de nacimiento legalizada. |
| 28, Ramón Gascó Meliá; 0,30. | 59, Lorenzo Agud Is. |
| 29, Leopoldo García López; falta certificado médico. | 60, Ernesto Navarro Esparver. |
| 30, Rufino García López. | 61, Antonio Romeu Belloch. |
| 31, Eusebio Rubio Villanueva; 0,10. | 62, Eduardo Gavilá Piera. |
| | 63, Vicente Bohigues Cotayna. |
| | 64, Arturo Bel Valero. |
| | 65, Lisimio Aliaga Soriano. |
| | 66, Arcadio Albera Estau; 0,50. |

- 67, Domingo Ramia Querol.
 68, Cayetano Ballesta y Asuar; 0,50.
 69, Víctor Martínez Navarro.
 70, Tomás Hipólito Olmo García; 0,50.
 71, Ignacio Tárraga García.
 72, Manuel Ballester Mut.
 73, Fernando Salas Olivert.
 74, Vicente Pérez Miñana.
 75, Andrés Server Server; 0,30.
 76, Eduardo Tejedor Poveda; falta partida de nacimiento legalizada; 0,60.
 77, Manuel Dobón López; 0,30.
 78, José Plasencia Sanz; 0,40.
 79, José Marqués Fonollosa.
 80, Andrés Moreno Martínez.
 81, Modesto Valls Marchs.
 82, Luis Alvarez Izquierdo.
 83, Florencio Casar Prieto.
 84, Evaristo Ribera Torres.
 85, Arcadio Sala Oliver.
 86, Alberto Carrasco Comendador.
 87, Hermelando Morera Boix.
 88, Froilán Adalid y Eslava.
 89, Rafael Vilapiana Fullema; 0,20.
 90, Salvador Mira Jiménez.
 91, Manuel Pérez García.
 92, Juan Modesto Gallach.
 93, Vicente Estivalis Pérez.
 94, Vicente Palomares Ibiza.
 95, Vicente Grimait Morales.
 96, Miguel Mengual Agulles.
 97, Ismael Roca Llopis.
 98, José Manuel Pla Arnandis.
 99, Juan García Alarcón.
 100, José Benjamín Higón y Nogue-
 rales.
 101, Vicente Ricart Bonilla.
 102, Eduardo Agut y Franch.
 103, Francisco Pérez López.
 104, Guillermo Sierra Calderón.
 105, Fernando Comendador García.
 106, José Costa Pérez.
 107, Manuel Gavaldá Lauterio.
 108, Julián Espinosa García.
 109, José María Cuelco Adrián.
 110, Juan Aracil Pérez.
 111, Eloy Alvarez Martínez.
 112, Pedro Gresa Clemente.
 113, Arturo Domínguez Soler.
 114, Carmelo Alaina Lon.
 115, Estanislao Mesquida Vázquez.
 116, Antonio Sevilla y González.
 117, Angel Sevilla y González; falta certificado médico.
 118, Francisco Sevilla y González.
 119, Alfonso Nicolás Sáez Codina; falta certificado de estudios.
 120, José Bellver Cantino.
 121, Alfredo Salido Aguilar.
 122, Francisco Carrión Solans.
 123, Manuel Tirado Sayas.
 124, Cándido Ortiz y Sánchez.
 125, Félix Bujada Gómez; falta certificado médico.
 126, Francisco Ramón Barrera.
 127, Francisco Tortajada Morón.
 128, Pablo Hurtado Miguel.
 129, José María Morant y Seguí.
 130, José Luis Sendra Sanz.
 131, Manuel Enrique Aznar Casino.
 132, Facundo Seguí Seguí.
 133, Miguel Nadal Palmer.
 134, Manuel Marco Segarra.
 135, Joaquín Aliaga Cortés.
 136, Santiago Barceló Serrano.
 137, José Albiñana Cervera.
 138, Miguel Vilana Galiana.
 139, Rosendo Molina Palaci.
 140, Andrés Calvete Brú.
 141, Víctor Rosasede Agulló Lloria.
 142, Rafael Alegre Gálvez.
 143, Aurelio Camarero Berganza.
 144, Rafael Rodríguez Moragón.
 145, Fernando Pérez Puig.
 146, Juan Angel Ribes Carrera; 0,30.
 147, José Cerdán Cuartero.
 148, Luis Jordán Sequeiro.
 149, José Gómez y Ros.
 150, Manuel Rabanaque Martín.
 151, Francisco Pastor Romeu; 0,50.
 152, Rafael Bea Delert.
 153, Vicente Alvarez Pons.
 154, Delfín Berenguer Villalba.
 155, Ramón Paches Mollá.
 156, Miguel Antonio Mano Simón.
 157, Julián González Torres; falta certificado médico; 0,10.
 158, Jerónimo Galiana Soriano.
 159, Vicente Mingot Lloret.
 160, Evaristo Sancho Murcia; falta certificado médico.
 161, Vicente Celma Ecurriola.
 162, Ricardo Martorell y Serra.
 163, Ramón Nebot Pradas.
 164, José Franch Torres.
 165, Agustín Castelló Soler.
 166, Jaime Fúster y Lluzar.
 167, Vicente Fúster y Lluzar.
 168, José Trulleque Muñoz.
 169, Emilio Solaz Ruiz; falta toda la documentación.
 170, José Ríos Gil.
 171, Enrique Tamarit Gómez; 0,10.
 172, Juan Miguel García y Valverde; falta certificado médico.
 173, Manuel García de Leonardo; falta certificado de estudios.
 174, José Mengual Peretó.

- 175, Indalecio Alvarez Andrés.
- 176, Enrique Ballester Tormó.
- 177, Juan Bort Vallet.
- 178, Cristóbal Roca Monfort.
- 179, Eugenio Cerdá Alemany.
- 180, Pedro Sebastiá Lloret.
- 181, Ricardo Mateo Serrano.
- 182, Francisco Ferrandis Segura.
- 183, Patricio Vilar Martí.
- 184, José Bayarri Zaragoza.
- 185, Antonio López Masota.
- 186, José María Tarragona Taberner.
- 187, Carmelo Paulo y Bondía.
- 188, Francisco Seda Sicardo.
- 189, Juan Pablo Vicente Fuertes.
- 190, Felipe Ribelles Serra.
- 191, Vicente Martínez Mestre.
- 192, Antonio Guier Ivars.
- 193, Antonio López Tormo.
- 194, Vicente San Feliú Santolaria.
- 195, José Vilar Bonet.
- 196, José Pinto y Ortiz.
- 197, Eduardo Montoliú Moliner; falta certificado médico y penales.
- 198, José Paseor Bayarri.
- 199, Jacinto Matarredona Alegre.
- 200, Alfredo Matarredona Alegre.
- 201, Rafael Giner Sanz.
- 202, Miguel Ortí Calvo.
- 203, Luis Alberto Bay Antón.
- 204, Salvador Garcerrá Corresa; falta certificado médico.
- 205, Francisco Moreno Sevilla.
- 206, Juan Ivars Reus; 0,10.
- 207, Arturo Martínez Sanz.
- 208, Octavio Vilar Marqués.
- 209, José Lloret Talons; 0,10.
- 210, José Vela Saló.
- 211, Ataulfo Sánchez Gómez.
- 212, Bautista Barberá Roira.
- 213, Manuel Dasi Martí.
- 214, Aniceto Ponce Saiz.
- 215, Ambrosio Romero Sánchez.
- 216, Prudencio Alcón Mateu; falta certificado de penales.
- 217, Silverio Montañana Añó.
- 218, Nicolás Cortes Martínez.
- 219, Eugenio Alcover Mollá.
- 220, Miguel Carrasco García.
- 221, Vicente Albalat Alcón.
- 222, Alfredo Cervera Maleo.
- 223, José María Salazar Hernández.
- 224, José Roderres y Serra.
- 225, José Vila Torres.
- 226, Elías Francisco Marín Guerrero.
- 227, Juan Lorente Ribes.
- 228, Salustiano Monteagudo Carrión.
- 229, José Alcina Sala.
- 230, Matías Alfonso Crespo.

- 231, Pedro Lorenzo Utrilla Recuero.
- 232, Juan Puente Sancho.
- 233, Enrique Vela Orts.
- 234, Andrés Domingo Pérez; 0,20.
- 235, Vicente Orero Fombuena.
- 236, Eduardo Contri Liobell; falta certificado de estudios y póliza de una peseta; 0,10.
- 237, Jesús Navarro Pérez.
- 238, Francisco Bañuls Torres.
- 239, Aurelio Llorens Picazo.
- 240, Manuel Pérez Gómez; 0,10.
- 241, Vicente Alayrach Izquierdo.
- 242, José García Domingo; falta póliza de 2 pesetas; 0,20.
- 243, José Monrón Franch.
- 244, Arturo T. Tapia Martínez.
- 245, Germán Sáiz Díaz.
- 246, Inocente España Carrizo.
- 247, Alfredo Pérez Corta.
- 248, Matías Terol Antolí; 0,20.
- 249, Herminio Felipe Navarro Torija.
- 250, Martín Moullor Segura.
- 251, Pedro E. Pérez Camarasa.
- 252, Vicente Lozar Gómez; faltan todos los documentos.
- 253, Leandro Mondría Sanchís.
- 254, Ricardo Yáñez Tirado.
- 255, Juan Herrero García.
- 256, Florián Salazar Cano.
- 257, Joaquín Silvestre Crespo; faltan certificado de penales y médico.
- 258, Heliodoro Aguilera Pérez; falta certificado de penales.
- 259, Bernardo Gil Hervás.
- 260, Antonio Encinas López; falta certificado de penales.
- 261, José Diego Ferreres Beltrán.
- 262, Vicente Sansaleni Verchez.
- 263, Vicente Martínez Martínez.
- 264, Joaquín Alvaro Cubel.
- 265, Dionisio Beltrán de Marco.
- 266, Enrique Guardiola Molinos.
- 267, Emilio Carbonell Amorós.
- 268, Vicente Asensio Martínez.
- 269, José Vicente Villanueva y Blasco.
- 270, Cesáreo Pérez Villanueva.
- 271, Luciano García Solsona.
- 272, Manuel Ruiz Sabaté.
- 273, Enrique Belendez Martínez.
- 274, Rafael Alegre y Marcos.
- 275, Salvador Díaz Martínez.
- 276, Vicente Cebolla Cebolla.
- 277, Alfredo Vila Tormo; 0,10.
- 278, Francisco Lozano Martínez.
- 279, Hipólito Teo Sánchez.
- 280, Joaquín Boa Jimeno.
- 281, Salvador Valls García.
- 282, Adrián F. Broseta Merenciano.

283. Severino Teruel Aveló.
 284. José María Horra Izquierdo.
 285. Joaquín Caerols Martínez.
 286. Cándido Martínez Medina.
 287. Fernando de las Heras Arroyo.
 288. José Joaquín Fayos Bodí.
 289. José Salvador Peiró.
 290. Angel Montón Buj.
 291. Segundo Simón López.
 292. Juan Bautista Ros Nicasio.
 293. Olegario Pintado Pérez.
 294. José M. Moralu Bellver.
 295. Joaquín Greso Montoliú; falta certificado de penales.
 296. Vicente Pavía Sancho.
 297. Juan Castelló Vicent.
 298. Aurelio Magro Hernando.
 299. Baltasar Gil Batanero.
 300. Francisco Bea Jimeno.
 301. Práxedes Otero y Lasso.
 302. Joaquín Bruné Pérez.
 303. Enrique Vallés Navarro.
 304. Ignacio Jimeno Alcocer.
 305. Francisco Candel Jerez.
 306. Alberto Berenguer Ferrer.
 307. José María Miquel Porcal.
 308. Vicente Torres Silvestre.
 309. Ignacio Mocemís Doñate.
 310. Pedro Ferrandis y Burguete.
 311. Miguel Bengochea Jovani.
 312. Ginés López Ferreres.
 313. Ezequiel Lucas Aparicio.
 314. Ramón Hernández Carvajal.
 315. Antonio Llopis Gosalbez.
 316. Cristóbal Meseguer Orts.
 317. Carlos Clemente Luján.
 318. Jaime Pérez Andrés.
 319. Enrique Pérez Sancho.
 320. Vicente Montanés Febrer.
 321. Jesús Rodríguez Jiménez.
 322. Pedro Lamberto Medea Yagüe.
 323. Eduardo Gomis Valverde.
 324. José Francisco Boix Sanmartín.
 325. Vicente Deltoro Domingo.
 326. Andrés Plá Camarasa.
 327. Francisco Español Diego.
 329. Julio Merino Torres.
 330. Francisco Roig Puerto.
 331. Angel F. Roye Silvestre.
 332. José Gil y Mezquita.
 333. Samuel Bosco Casanova.
 334. Luis Torino Catalá.
 335. Manuel Clain Mosufió.
 336. Aureliano Octavio Abat Ors; falta partida de nacimiento.
 337. José Rodrigo García.
 338. Miguel Fonfría Garro.
 339. Luis Vidal Martínez.
 340. Ricardo Cañas Martínez.
 341. Valeriano Navarro Blasco.
 342. José María Oltra Oltra.
 343. Antonio Gómez Gil; falta todo el expediente.
 344. Dionisio Esteban Martínez; falta todo el expediente.
 345. José Marco Montagut.
 346. Antonio Castellá Famenia.
 347. Mariano Ruiz Alfonso.
 348. Pablo Febré García.
 349. Salvador Pardo Bochons.
 350. Vicente Camarena Fayos.
 351. Isidro Simó Palmi; falta certificado de estudios.
 352. Avelino Florencio Aguilar Aguilar.
 353. Antonio Pastor Ruiz.
 354. Salvador Alapont Sanz.
 355. Antonio Cerdá García.
 356. Miguel Catalá López.
 357. Vicente Tena Castellet.
 358. Manuel Calatayud Jordo.
 359. Juan Bautista Cozar Bermúdez; no acompaña documentos, menos penales.
 360. Francisco Rubio Milla.
 361. Bautista Riera Sancho.
 362. Julián Francés Alegre; falta certificado de penales.
 363. Solvador Monfort Sigués; falta certificado de penales.
 364. Manuel Rosat Balasch; falta todo menos penales.
 365. Antonio Ferri Guillem; falta certificado de penales.
 366. Elías Piles Clavel.

Excluidos

1. Juan Collado Obrador; por no tener la edad fijada en la convocatoria.
2. Víctor Navarro Pavía; ídem íd.
3. Jesús Navarro Giner; ídem íd.
4. Rafael Marco Fernández; ídem íd.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Las obras de Historia Natural y de Fisiología e Higiene más claras y amenas, más científicas y modernas, y que además contestan al último cuestionario oficial, son las del Doctor Orestes Cendrero, Catedrático de estas asignaturas en el Instituto Nacional de Santander, tituladas:

Nociones de Historia Natural, tercera edición, 344 páginas y 1.157 figuras; precio, 12 pesetas.

Nociones de Anatomía, Fisiología e Higiene, cuarta edición, 238 páginas y 260 figuras; precio, 8 pesetas.

Se venden en todas las Librerías.